

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0045987/2016

VISTO:

La Resolución 827/16, en la que, a propuesta de un grupo de profesores titulares de la Facultad de Ciencias Químicas, el H. Consejo Directivo de esa unidad académica solicita que se otorgue el título de Doctor Honoris Causa de la U.N.C. al Sr. Prof. Dr. MARIO JOSÉ MOLINA, científico mexicano nacido en 1943 y especializado en Química Atmosférica; y

CONSIDERANDO:

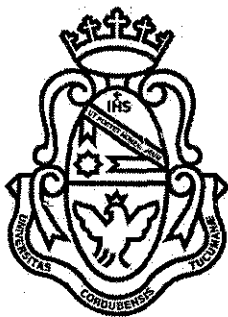
Que el Dr. Molina realizó sus estudios primarios en México D.F., los secundarios en Suiza, de grado (Ingeniería Química) en la Universidad Nacional Autónoma de México y de posgrado en la Universidad de Friburgo (Alemania) y obtuvo el Doctorado en Fisicoquímica en la Universidad de California, Berkeley (Estados Unidos de Norteamérica);

Que, habiendo obtenido la ciudadanía estadounidense, el nombrado fue profesor e investigador en el Departamento de Ciencias Atmosféricas, Planetarias y de la Tierra del Instituto de Tecnología de Massachusetts (Estados Unidos de Norteamérica), en la citada UNAM, en la Universidad de California, Irvine, y en el Laboratorio de Propulsión a Chorro del Instituto Tecnológico de California;

Que la personalidad propuesta es miembro de la Academia Nacional de Ciencias y del Instituto de Medicina de los Estados Unidos de Norteamérica, del Consejo de Asesores de Ciencia y Tecnología del Presidente de ese país, Dr. Barack Obama, de la Pontificia Academia de las Ciencias del Vaticano, del Colegio Nacional y de la Academia Mexicana de Ciencias y de la Academia Mexicana de Ingeniería;

Que por su labor y contribución a la ciencia, el Dr. Molina ha recibido numerosos galardones, como el de Doctor Honoris Causa de más de cuarenta universidades, los Premios Tyler de Energía y Ecología y Essekeb que concede la American Chemical Society, el Premio Sasakawa de las Naciones Unidas, el Premio Nobel de Química (junto con Sherwood Rowland), el Premio Campeones de la Tierra de la ONU, la Medalla de la NASA (National Aeronautics and Space Administration) y la Medalla Presidencial de la Libertad de Estados Unidos de Norteamérica, Caballero Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica, Oficial de la Orden de Orange-Nassau del Reino de los Países Bajos, Caballero de la Legión de Honor del Gobierno de Francia, entre muchos otros;

Que en la actualidad el Dr. Molina es investigador de la Universidad de California en San Diego y preside un centro de investigación y promoción de políticas públicas que lleva su nombre, para Estudios Estratégicos sobre Energía y Medio Ambiente, inaugurado en 2015 en la Ciudad Universitaria de la UNAM;



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0045987/2016

Que ha investigado la química de la contaminación atmosférica en la baja atmósfera, contribuyendo fundamentalmente en ese campo, y está involucrado en trabajos interdisciplinarios colaborando con expertos para enfrentar el problema de la degradación de la calidad del aire en las grandes ciudades del planeta, especialmente grupos de contaminantes del aire en zonas urbanas, realizando importantes aportes al conocimiento y la solución de la contaminación atmosférica de la zona metropolitana del Valle de México;

Por todo ello, y teniendo en cuenta que este H. Cuerpo comparte y hace suyos los fundamentos de la citada Resolución HCD 827/16, lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y las previsiones de la Ord. HCS 14/84 y modificatorias,

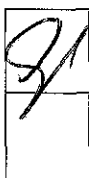
**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el grado de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba al Sr. Prof. Dr. MARIO JOSÉ MOLINA.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección de Ceremonial y Protocolo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.



Roberto E. Terzariol
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Hugo O. Juri
Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1198